

Proceso: *FILIACION*
Demandante: *NEYDA ESPERANZA JARA BACCA*
Demandado: *LUZ DARY BEJARANO PIÑEROS en calidad de representante legal del menor JUAN DAVID ORTEGA BEJARANO y herederos de JOHN JAIRO ORTEGA CORTES.*
Radicado: *500013110002-2021-00277-00*



SECRETARIA. Villavicencio, 24 de octubre de 2022. En la fecha paso el presente proceso al despacho.

La secretaria,

LUZ MILI LEAL ROA

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, primero (1) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Para los fines legales pertinentes, se tiene por agregada al expediente el acta de la diligencia de exhumación y toma de muestra para prueba de ADN, allegado por el juzgado promiscuo municipal de Restrepo (Meta). Como consecuencia, se pone en conocimiento de las resultas de dicha comisión a la parte interesada.

*Requíerese al Laboratorio de Genética Molecular con sede en esta ciudad, a fin de que se informe a la mayor brevedad posible, si se tomaron las muestras para prueba de ADN, a la señora NEYDA ESPERANZA JARA BACCA y su menor hija EVA JARA BACCA, para que fueran cotejadas con las muestras obtenidas mediante exhumación de los restos mortales del causante JOHN JAIRO ORTEGA CORTES; y en caso que ya se haya llevado a cabo tales procedimientos, se le solicita informar la fecha tentativa en que se podrá obtener el respectivo resultado de ADN, a fin de establecer si existe nexo paternal entre el citado causante y la referida menor. **Ofíciense** de manera completa y adecuada.*

Notifíquese y cúmplase

La Jueza,

OLGA CECILIA INFANTE LUGO

Firmado Por:
Olga Infante Lugo
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8467b36ed030db1c80f78f0751047463b21dc447efa76a9dd9787bf76d45f03c**

Documento generado en 01/11/2022 10:54:47 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>